

## SEBASTIÁN ROYO

El presidente de EE UU anunció en el discurso sobre el estado de la nación, el pasado miércoles, una serie de medidas económicas para su segundo mandato. El autor analiza estas políticas y considera que, en gran parte, están condicionadas al Presupuesto que George Bush presentará hoy ante el Congreso



# El estado de la economía de EE UU

**D**urante el discurso que del pasado miércoles pronunció el presidente Bush sobre el estado de la nación en EE UU delineó las líneas maestras de su agenda política para su segundo mandato. Este discurso tuvo un tono diplomático y moderado que contrastó con la estridencia del que dio el día de la inauguración. Bush que durante su primer mandato se presentó como un líder decisivo que atacaba los problemas de frente, parece haber entendido al fin la necesidad de negociar y consensuar las iniciativas políticas de su segundo mandato y abrir puentes de colaboración con sus oponentes.

Gran parte del discurso se centró en temas de política exterior. Tres días después de las elecciones en Irak, Bush se reafirmó en su compromiso de "terminar la misión" y rechazó la posibilidad de crear plazos artificiales hasta que los iraquíes sean capaces de defenderse contra los insurgentes. También afirmó su compromiso con el proceso de paz de Oriente Medio y solicitó al Congreso que aprobase una partida de 350 millones de dólares para apoyar al nuevo Gobierno palestino de Abbas.

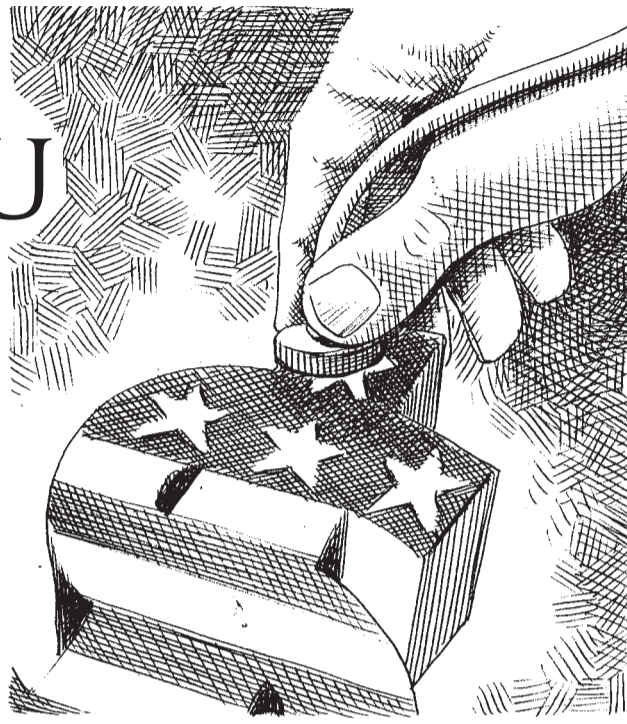
Por último, en contrapunto con el tono belicoso que utilizó en el pasado contra países como Irán o Corea del Norte (dos de "los ejes del mal"), en esta ocasión el presidente norteamericano fue mucho más moderado y enfatizó la necesidad de trabajar junto con sus aliados para encontrar soluciones negociadas y re-

solver el peligro de proliferación nuclear. Este mensaje puede tener efectos positivos en los mercados y calmar las incertidumbres que se han planteado desde su reelección sobre la posibilidad de que se emprendiesen acciones bélicas contra estos dos países.

Desde un punto de vista económico el discurso se centró en dos temas principales: la reducción del déficit presupuestario y la reforma del sistema de Seguridad Social.

En un momento en que los bancos centrales del mundo están arrinconando el dólar como consecuencia del déficit gemelo de EE UU: el elevado déficit fiscal (368.000 millones de dólares en 2004 sin contar con los gastos de las operaciones militares en Afganistán e Irak) y exterior (por encima de 600.000 millones en 2004), había grandes expectativas por conocer los planes del reelegido presidente para calmar las turbulencias de los mercados cambiarios y restaurar la confianza de los inversores extranjeros.

Bush retoma su imagen de *conservador compasivo* con propuestas como la creación de centros de salud en las áreas más pobres del país. Al tiempo reafirmó su compromiso de controlar al gasto público, anunció que en el Presupuesto que presentará hoy mismo ante el Congreso se reducirán o eliminarán más de 150 programas, y reiteró la necesidad de gestionar con mucho cuidado el dinero de los contribuyentes (contrariamente a lo que ha hecho hasta ahora).



ÁNGEL NAVAS

El eje del discurso fue la presentación de su muy controvertida propuesta de modificar gradualmente el Sistema de Seguridad Social. El presidente anunció su plan de crear cuentas de inversión individuales para reformar el sistema actual basado en contribuciones de los trabajadores. Bajo la nueva propuesta los trabajadores norteamericanos tendrían la opción de depositar parte de sus impuestos de Seguridad Social en inversiones privadas. De esta manera se garantizaría la viabilidad del sistema de Seguridad Social al reducirse los beneficios garantizados de pensiones. Al mismo tiempo los trabajadores podrían mantener sus niveles de renta ya que los rendimientos de sus inversiones compensarían la reducción de los beneficios garantizados por el sistema. No explicó, sin embargo, cómo iba a resolver los aspectos más polémicos

**La fijación de Bush con la reforma de la Seguridad Social genera incertidumbres sobre su disposición para afrontar los desequilibrios de la economía del país**

de esta privatización del sistema (palabra anatema que ya no utiliza en sus discursos).

¿Serán estos anuncios suficientes para convencer a los agentes económicos y restaurar la confianza de los inversores? Mucho dependerá del nuevo Presupuesto y de la determinación del nuevo Gobierno de controlar los excesos de gasto del Congreso. La fijación con la reforma de la Seguridad Social no es un buen augurio. Casi todos los analistas están de acuerdo en que el sistema está garantizado durante las próximas décadas y que sería posible asegurar su sostenibilidad con pequeñas reformas (como aumentar la edad de jubilación, los impuestos, o reducir un poco los beneficios). La propuesta de reforma parece mucho más motivada por motivos ideológicos.

El énfasis sobre este tema (relegando otras prioridades para reducir el déficit gemelo) genera incertidumbres sobre la disponibilidad de la nueva Administración para afrontar los desequilibrios estructurales de la economía norteamericana. Al mismo tiempo hay inquietud sobre las perspectivas de aprobación de esta reforma ya que en este momento parecen altamente dudosas por la oposición frontal de los demócratas y las dudas de muchos republicanos en el Congreso.

Bush ya ha sorprendido en el pasado por su determinación y habilidad para sacar adelante propuestas muy controvertidas y no puede ser desestimado. Su éxito (o fracaso) con esta propuesta puede marcar gran parte de su legado y el curso de los próximos cuatro años.

*Director del Campus de Madrid de la Universidad de Suffolk y codirector del Seminario de Estudios Ibéricos del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Harvard*

## CARLOS RIVADULLA OLIVA

## ¿Fin del canon por la copia privada?

**L**a publicación del último borrador de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, así como nuevas reclamaciones de grupos de consumidores en contra de la aplicación del canon a los soportes de copia (CD y DVD vírgenes), han vuelto a abrir el debate en torno al denominado sistema de remuneración compensatoria por copia privada, el famoso canon. Se trata de la cantidad extra que se añade al precio de los aparatos de copia y a los soportes de grabación para compensar a los autores por las copias privadas que realizan los usuarios.

A favor de la supresión del canon, los fabricantes de aparatos electrónicos, los de soportes de copia así como los usuarios, alegan que es una medida injusta e indiscriminada porque establece un sistema en el que *pagan justos*

*por pecadores*, y así quien compra un CD para grabar datos personales o profesionales, pagará igualmente un canon aunque no realice copia alguna de obras protegidas (música, cine, etcétera).

Por el contrario, los autores se defienden argumentando que el canon es una medida justa y que es la mejor forma de compensarles por las copias privadas que realizan los usuarios.

No escapa a nadie que en la superficie de las actuales disputas yace el grave problema de la piratería, particularmente en sus formatos más populares de *top-manta* o de descargas piratas *on-line* de música o películas.

Ante esta situación, la implantación y desarrollo de medidas tecnológicas de protección de obras de propiedad intelectual puede suponer, técnica y legalmente, un instru-

mento útil para, al menos, reducir la actual problemática.

Las medidas tecnológicas son herramientas técnicas, aplicaciones informáticas, tales como encriptaciones, algoritmos, marcas de agua, etcétera, que permiten al titular de los derechos controlar tanto el acceso como los usos que se realicen de sus obras. Es decir, se convierten en un *candado tecnológico* que permite controlar tanto el acceso como los usos permitidos de la obra.

El reconocimiento y la protección legal de las medidas tecnológicas se recogen por primera vez en los Tratados OMPI sobre derechos de autor de 1996. Posteriormente, EE UU fue en 1998 (DMCA) el primer país en incorporarlas a su derecho interno. En Europa se regulan en la Directiva 2001/29. Y, actualmente, el Ministerio de

Cultura está estudiando la transposición de la Directiva a nuestro derecho interno.

El mencionado conjunto de normas prohíbe y sanciona aquellos actos de elusión o de vulneración de medidas tecnológicas así como los de fabricación o comercialización de dispositivos cuya finalidad principal sea justamente la de eludir las medidas tecnológicas. Esto es, se prohíbe tanto el acto de romper el *candado tecnológico* como la fabricación y comercialización de aquellos dispositivos que sirven principalmente para romper tales candados.

Asimismo, la aplicación de medidas tecnológicas podría suponer la derogación del actual sistema de canon. Toda vez que si éstas impiden cualquier acceso, uso o copia no autorizado por el titular de la obra no habrá lugar a la compensación por las copias sin

consentimiento del autor. Ahora bien, tampoco será fácil determinar cuándo una medida tecnológica es legal y técnicamente eficaz, y qué sucederá cuando algunos autores no puedan o no quieran aplicar medidas tecnológicas de protección. Cómo y qué canon se aplicará entonces.

Paralelamente, la aplicación efectiva de medidas tecnológicas debería tener como resultado la disminución de la piratería, aunque, como es bien sabido, ninguna protección o medida tecnológica es, ni parece ser que será, totalmente infranqueable. En un mundo con tecnología trepidante, paradójicamente, la mejor forma de garantizar los derechos de los autores es que los utilicen de forma adecuada y eficiente, aprovechándose también de los recursos tecnológicos disponibles.

La aplicación de medidas

tecnológicas de protección nunca será suficiente si no van unidas a un modelo de negocio en el que se proponga una oferta más competitiva y con una mejor y mayor disponibilidad de las obras. Esta fórmula parece ser la mejor solución para que las descargas ilegales de música retrocedan y se respeten los derechos de los autores.

Y es que, a diferencia de otros derechos (derechos reales, etcétera), los de propiedad intelectual se configuran sobre el equilibrio natural entre los legítimos intereses de los autores y los del interés social. Este equilibrio exige que los autores realicen una utilización adecuada y eficiente de sus derechos.

*Abogado de Clifford Chance y Master of Laws por la Universidad de Columbia, Nueva York*